

**Reporte de denuncias recibidas contra funcionarios o servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el
Capítulo I Disposiciones Generales del Título II Del procedimiento administrativo de la Ley n.º 27444 - Ley de Procedimiento
Administrativo General**

Entidad: Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Periodo: Del 1 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 (IV Trimestre 2025)

Base Legal:

- Numeral 60.4 del Artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de enero de 2019.
- Numeral 49-B4.4 del Artículo 49-B de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, incorporado por el Decreto Legislativo 1272, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 20 de diciembre de 2016.

Nº	Documento	Fecha	Acciones realizadas/Decisiones adoptadas
El Órgano de Control Institucional de la EPS Emapa San Martín S.A., no ha recibido denuncias referidas al incumplimiento de las obligaciones previstas en el Capítulo I Disposiciones Generales del Título II Del procedimiento administrativo de la Ley n.º 27444.			

Elaborado por: OCI de la EPS Emapa San Martín S.A.